



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

REUNIÓN ORDINARIA – CONSEJO DISTRITAL DE DISCAPACIDAD

ACTA No. 01 DE 2019

Fecha: Bogotá, febrero 13 de 2019.
Hora: 2:00 – 6:00 pm
Lugar: Hotel Tequendama, Salón Bolívar 1

Asistentes:

Administración Distrital

José Andrés Duarte García – Delegado del Alcalde Mayor para presidir el CDD (D)
Carlos Iván García Suárez – Secretario Técnico Distrital de Discapacidad (D).
Luddy Patricia Bossio – Delegada Secretaria Distrital de Ambiente.
Yaneth Suárez Acero– Delegada Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte.
Oscar Julián Sánchez Casas - Delegado Secretaria Distrital de Desarrollo Económico.
María Carolina Salazar Pardo – Delegada Secretaria Distrital de Integración Social
Nur Valencia Mosquera– Delegada Secretaria Distrital de Gobierno.
Jorge Alberto Torres Vallejo– Delegado de la Secretaria Distrital del Hábitat.
José Humberto Ruiz López – Delegado de la Secretaria Distrital de Hacienda.
Ingrid Joanna Portilla Galindo – Delegada Secretaria Distrital de Movilidad.
Rose Cily Hernández Gil – Delegada Secretaria Distrital de la Mujer.
Diego Alejandro Peña Restrepo – Delegado Secretaria Distrital de Planeación.
Manuel Alfredo González Mayorga – Delegado Secretaria Distrital de Salud.
María Angélica Ríos Cobas – Delegada Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal.
Amparo Wiswell Arévalo - Delegada Comité Técnico Distrital de Discapacidad.

Representantes De Organizaciones De Personas Con Discapacidad:

Miguel Ángel Agudelo Gutiérrez – Representante Distrital de las Organizaciones de Personas con Discapacidad Auditiva.
Guillermina Sepúlveda Oviedo - Representante Distrital de las Organizaciones de Personas con Discapacidad Cognitiva.
Miguel Ángel González Barreto – Representante Distrital de las Organizaciones de Personas con Discapacidad Física.
Jaqueline Hernández Leguizamón - Representante Distrital de las Organizaciones de Personas con Discapacidad Múltiple.
Luz Dary Ardila Rodríguez – Representante Distrital de las Organizaciones de Personas con Discapacidad Psicosocial.
Arian Rogelio Salazar Forero – Representante Distrital de las Organizaciones de Personas con Discapacidad Visual

Invitados Permanentes:

Janny Jadith Jalal Espitia – Delegada Personería Distrital.
Emilio Figueroa – Delegado Personería Distrital al CTDD
Natalia Chacón - Personería Distrital
Gloria Osorio - Delegada Veeduría Distrital.

Acompañantes Técnicos de los Delegados a Nivel Directivo:

Angélica María Montoya Plazas – Delegada Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte CTDD.
Andrés Hernando Rodríguez Oviedo – Delegado Secretaria Distrital de Desarrollo Económico CTDD.
Lady Viviana Ramírez Orrego - Delegada Secretaria de Educación del Distrito al CTDD.

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Camilo Ernesto Ramírez Chaves – Delegado Secretaría de Gobierno al CTDD.
Linda Gissella Chacón Ortiz – Delegada Secretaría de Gobierno al CTDD.
Isaac Echeverry – Delegado Secretaría Distrital de Hábitat al CTDD.
Jenny Elizabeth Tibocho Julio – Delegada Secretaría Distrital de Integración Social al CTDD.
Sandra Medina Boada – Delegada Secretaría Distrital de la Mujer al CTDD.
Gustavo Martínez Cortes – Delegado Secretaría Distrital de Movilidad al CTDD.
Leidy Esquivel Vergel – Delegada Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal al CTDD.
Claudia Patricia Torres Rincón – Delegada Secretaría Distrital de Planeación al CTDD.
María Victoria Carrillo Araujo - Delegada Secretaría Distrital de Salud al CTDD.

Otros Asistentes:

David Enrique Realpe Sandoval - Representante Distrital Suplente de las Organizaciones de Personas con Discapacidad Múltiple.
José Alejandro Martínez - Secretaría Distrital de Desarrollo Económico al CTDD.
Rafael Poveda Camargo - Secretaría Distrital de Integración Social.
Francisco Alvarado - Secretaría Distrital de Integración Social.
Liliana Pulido - Secretaría Distrital de Integración Social.
María del Pilar Sánchez - Secretaría Distrital de Integración Social.

Secretaría Técnica Distrital de Discapacidad:

Yaneth Arango Ortiz – Coordinadora Secretaría Técnica Distrital de Discapacidad.
Eliana Soley Garzón Santos - Profesional Secretaría Técnica Distrital de Discapacidad.
Jaimer Cantillo Bello - Profesional Secretaría Técnica Distrital de Discapacidad.
Sandra Mireya Becerra Quiroz - Profesional Secretaría Técnica Distrital de Discapacidad.
Brenda Bello Contento – Interprete LSC. Secretaría Técnica Distrital de Discapacidad.

Ausentes:

Alejandra Tobón Díaz – Delegada Secretaría Jurídica Distrital.
Alejandro Peláez Rojas –Delegado Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
Samuel Ferney Valencia Monsalve - Representante Distrital de las Organizaciones de Personas con Sordoceguera.

SIGLAS:

SND	Sistema Nacional de Discapacidad	SDP	Secretaría Distrital de Planeación	UPZ	Unidades de Planeamiento Zonal
SDD	Sistema Distrital de Discapacidad.	SDS	Secretaría Distrital de Salud	CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
CDD	Consejo Distrital de Discapacidad	ICBI	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	GESI	Gestión de la Información
CLD	Consejo Local de Discapacidad.	IDU	Instituto de Desarrollo Urbano	DNP	Departamento Nacional de Planeación
CTDD	Comité Técnico Distrital de Discapacidad	IPLS	Instituto para la Economía Social	LSC	Lengua de Señas Colombianas
STDD	Secretaría Técnica Distrital de Discapacidad	ACODRES	Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica	POA	Plan Operativo Anual
SDDE	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.	ANDI	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia	PDD	Plan Distrital de Desarrollo
SED	Secretaría de Educación Distrital.	CNSC	Comisión Nacional del Servicio Civil	PPDD	Política Pública Distrital de Discapacidad
SDG	Secretaría Distrital de Gobierno.	COTELCO	Asociación Hotelera y Turística de Colombia	PcD	Personas con Discapacidad.
SDIS	Secretaría Distrital de Integración Social	DASCD	Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital	RUV	Registro Único de Víctimas
SJD	Secretaría Jurídica Distrital	EPS	Entidad Promotora de Salud	POT	Plan de Ordenamiento Territorial
SDMujer	Secretaría Distrital de la Mujer.	JAL	Junta Administradora Local	TIC's	Tecnologías de la Información y la Comunicación
SDM	Secretaría Distrital de Movilidad	SISLP	Subcomisión para la Inclusión Social, Laboral y Productiva de las PcD		

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Sistema Distrital de Discapacidad

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo de bienvenida
2. Llamado a lista y verificación de quorum
3. Aprobación del acta anterior
4. Presentación y aprobación del Plan Operativo Anual de los objetivos estratégicos del SDD.
5. Presentación y aprobación del Plan Operativo Anual de los ejes transversales del SDD.
6. Intervención de la SDIS – Criterios de ingreso a los programas sociales para PcD.
7. Espacio para la Intervención de los Representantes Distritales.
8. Comentarios y varios

DESARROLLO:

Por temas de protocolo del Hotel Tequendama, se presentó video relacionado con el área de seguridad.

1. Saludo de Bienvenida.

Siendo las 2:22 p.m. la coordinadora de la STDD, Yaneth Arango Ortiz, presentó al nuevo presidente del CDD, posteriormente el Dr. José Andrés Duarte García, Secretario Distrital de Desarrollo Económico, dio el saludo de bienvenida a los presentes.

2. Llamado a lista y verificación del quórum.

Se realizó el llamado a lista, y se inicia la sesión con 18 personas que conforman el quórum deliberatorio y decisorio.

Se hizo lectura del orden del día para su aprobación, por parte de la coordinadora de la STDD, Yaneth Arango Ortiz, el cual queda aprobado.

3. Aprobación del Acta Anterior.

De acuerdo a lo establecido en el acuerdo 08 de 2015 "Reglamento Interno del Consejo Distrital de Discapacidad", el acta de la reunión de la Sesión Ordinaria del Consejo Distrital de Discapacidad del mes de diciembre fue enviada a los correos electrónicos de los asistentes, el día 28 de diciembre de 2018, se recibieron observaciones de la SDIS, se realizaron los ajustes y se da por aprobada al acta.

4. Presentación y aprobación del Plan Operativo Anual de los Objetivos Estratégicos del SDD. (Se adjunta presentación)

La delegada del CTDD, Maria Amparo Wiswell Arévalo, informó que el CTDD sesionó en dos oportunidades con relación a la propuesta del POA del Sistema Distrital de Discapacidad 2019, en el cual el proceso de reformulación de la PPDD se definió como un objetivo transversal en la Agenda Estratégica. Cada uno de los coordinadores de los objetivos estratégicos realizaron la presentación de estos:

• Reformulación de la Política Pública Distrital de Discapacidad

La delegada de SDP al CTDD, Claudia Patricia Torres Rincón, socializó sobre las entidades y representantes que integran la mesa de reformulación y enfatizó en que la reformulación es un tema transversal, por tal motivo los demás objetivos estarán encaminados a apoyar el proceso de reformulación. Seguidamente presentó el plan de trabajo del objetivo, el cual está relacionado con el ciclo de la PPDD, indicado en la Guía de Formulación e Implementación de Políticas Públicas diseñado por la SDP, documento que especifica las fases y los productos de estas. Las líneas están encaminadas a:

1. Coordinar la reformulación de la PPDD en el marco de la Guía CONPES: Inicialmente se debe entregar al CONPES Distrital, la ficha de estructuración de la PPDD; la fase que continua es la agenda pública para lo cual se tiene como uno de los insumos el diagnóstico de la reformulación de





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

la PPDD, esta fase se concentra en la identificación, caracterización y estructuración de los problemas centrales. La tercera fase es del documento de política que irá acompañado con el PADD, 2. Movilizar los actores institucionales y sociales del Sistema Distrital de Discapacidad: Para llevar a cabo esta línea se debe crear una estrategia de participación, puesto que en cada ciclo de la PPDD se requiere la participación de la ciudadanía y del SDD.

3. Visibilizar y Comunicar el proceso de Reformulación: Está contemplado contar con una estrategia de comunicación y divulgación de los avances que ha tenido el objetivo.

• **Accesibilidad**

La delegada de SDIS al CTDD, Jenny Elizabeth Tibocha Julio, socializó los integrantes de la mesa de accesibilidad, liderada por la SDIS y la SDM. En cuanto a las líneas de acción informó:

1. Asistencia técnica en Diseño Universal: En esta línea se realizarán talleres dirigidos actores estratégicos, que brinden herramientas para que se desarrollen obras en la ciudad que tengan los mínimos de diseño universal y se garantice la accesibilidad para las PcD. Como una segunda actividad es la unificación de los criterios entorno a los protocolos de diseño universal, actualmente se cuentan con dos documentos de criterios uno del IDU y otro de la SDM, la unificación de estos criterios será de beneficio no solo del sector movilidad sino de la ciudad. La tercera actividad es el acompañamiento a las mesas de accesibilidad de los 20 CLD y acompañamiento técnico a entidades que lo demanden frente a los temas de accesibilidad, las primeras propuestas para trabajar de manera articulada son con la Veeduría Distrital y realizar acercamiento a la planeación al Centro Administrativo Distrital para que cuenten con diseño universal. La cuarta actividad es realizar capacitación a servidores públicos del distrito en atención inclusiva a PcD.

2. Participación y Asistencia Técnica en el proceso de reformulación de la PPDD: Desde la mesa de accesibilidad se aportarán los documentos realizados por el objetivo en los años anteriores y se brindarán los insumos que se requieran para que el tema de accesibilidad y diseño universal quede plasmado en el documento de Política Pública.

• **Empleabilidad y Productividad**

El delegado de la SDDE al CTDD, Andres Hernando Rodriguez Oviedo, socializó los integrantes de la mesa Empleabilidad y Productividad.

1. Productividad para la ruralidad: esta actividad se centrará en esta vigencia en la difusión de las estrategias que tiene SDDE en relación a los mercados campesinos y emprendimiento en las localidades que tienen un componente rural.

2. Seguimiento a la implementación del Decreto 2011 de 2017: Respecto a esta actividad se han obtenido avances desde el año 2018 y se continuará sensibilizando a las empresas públicas en el marco del Decreto 2011. Por otro lado, se está trabajando en articulación con CNSC para implementar los ajustes razonables en los concursos de méritos, permitiendo que las PcD puedan postularse y competir en igualdad de condiciones.

3. Empleabilidad y Productividad para Personas con Discapacidad: Se tiene una articulación efectiva entre SDIS y SDDE es necesario continuar con dicha articulación.

4. Empleabilidad y Productividad para Cuidadores y Cuidadoras de PcD con Discapacidad: Se continuará con el trabajo para cuidadores y cuidadoras, por medio de la ejecución de la Resolución 710 de 2018, por tanto, es necesario continuar realizando acciones de formación en competencias blandas y transversales. Se realizará articulación con la Alta Consejería de las TIC's, para buscar estrategias de orientación a cuidadores y cuidadoras sobre la modalidad de teletrabajo, adicionalmente se busca llegar a las localidades en donde las personas conozcan las implicaciones del teletrabajo, haciendo ejercicios desde un enfoque diferencial, para lo cual se solicitó el acompañamiento y compromiso de la SDMujer a través de las casas de igualdad.

5. Implementación Decreto 2177 de 2017: Para este año se deberá definir el plan de trabajo desde la SISLP, el cual debe estar enmarcado en las oportunidades de mejoras para las PcD. El Dr. José Andrés Duarte García, resaltó la importancia de buscar otros espacios y mecanismos que permitan facilitar y demostrar los talentos que tienen las PcD a través de distintas herramientas que tiene la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Sistema Distrital de Discapacidad



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SDDE, indicó que se realizará el contacto inicial con gremios como la ANDI, para acercar la PPDD al sector privado

6. Participación y Asistencia Técnica en el proceso de reformulación PPDD.

• Acceso

La delegada de SDS al CTDD, Maria Victoria Carrillo Araujo, informó que el objetivo de continuidad al trabajo que se venía realizando en los años anteriores, informó los integrantes de la mesa de acceso.

1. Implementación del aplicativo Oferta Bogotá Discapacidad: Se continuará actualizando el aplicativo, se contará con un formato de novedades, con el apoyo del equipo GESI de la SDS de manera trimestral se notificará los avances del aplicativo. En la segunda actividad desde las localidades y el distrito se estará involucrando la oferta de las organizaciones sociales, fundaciones y asociaciones que prestan servicios dirigidos a las PcD. La tercera actividad es la socialización y divulgación del aplicativo en las localidades, a través de las redes sociales, por lo cual se buscarán medios de ajustes razonables para la divulgación del aplicativo en los territorios en donde no hay facilidad a medios virtuales. La cuarta actividad es el diseño e implementación de la encuesta de opinión para revisar la efectividad de los programas institucionales para dar respuesta a las necesidades de la PcD, insumo importante para la reformulación de la PPDD.

2. Implementación de la Ruta Intersectorial de Personas con Discapacidad: Desde el 2018 la mesa identificó y definió ocho atenciones prioritarias (derecho a la salud, educación, productividad y empleabilidad, vivienda, bienestar, protección social y justicia, cultura, recreación y deporte, movilidad y disfrute del espacio público y derechos de los cuidadores y cuidadoras) la finalidad es culminar la consolidación de estas atenciones y la diagramación general de la ruta integral de atención para las PcD.

3. Participación y Asistencia Técnica en el proceso de reformulación PPDD.

- La coordinadora de la STDD, Yaneth Arango Ortiz, solicitó a los miembros del CDD la aprobación de los objetivos estratégicos, quienes votaron de manera unánime la aprobación de los cuatro objetivos.

5. **Presentación y aprobación del Plan Operativo Anual de los Ejes Transversales del SDD. (Se adjunta presentación)**

la coordinadora de la STDD, Yaneth Arango Ortiz, realizó la presentación de los cuatro ejes.

1. **Seguimiento y Evaluación:** En este eje se encuentra la sistematización de Informes de Gestión y Resultados 2018 para entregar al Concejo de Bogotá el cual se presentará para aprobación en la sesión del CDD del mes de abril, Seguimiento Plan de Acción de Discapacidad, Seguimiento Plan Operativo POA 2019, Reporte informe Resolución 3317, Reporte informe Resolución 233 de 2018, Reporte informe Decreto 2177 de 2017 y Seguimiento Buena Práctica NYC

2. **Gestión Conocimiento y Asistencia Técnica:** Se continuará trabajando en el tema asesoría para ajuste e implementación de los documentos del Sistema Distrital de Discapacidad y asistencia Técnica a los actores e instancias del SDD.

3. **Gestión de la Información y Comunicación:** Se continúa trabajando en la transformación de Imaginarios y visibilización de las acciones del SDD, logrando posicionar varias piezas comunicativas, a través de diferentes herramientas como el Micrositio, el canal de YouTube y el Boletín "Bogotá Incluyente" que para este año se realizará de manera bimensual.

4. **Mobilización y Participación:** Desde el 2017 se viene trabajando en el Proceso de Elección de vacancias de los Representantes Locales de Discapacidad, actualmente está en la etapa de modificación del Decreto 558 de 2015.

El delegado de la SDG al CTDD, Camilo Ernesto Ramirez Chaves, informó que en cuanto a la modificación del Decreto 558 de 2015, actualmente está para firmas en SDG, en compromiso



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Sistema Distrital de Discapacidad



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

adquirido en sesiones anteriores del CDD se definió que la entidad estaría como responsable para elevar la modificación del Decreto a la SJD, para que esta diera el aval y el documento fuera firmado por el Alcalde Mayor, por parte de la SDG se está determinando internamente como surtir las formalidades para presentar el documento a la SJD, teniendo en cuenta la necesidad de modificar el Decreto para iniciar el proceso de elecciones. Con el Subsecretario Cristian Francisco Pulido Acuña, se determinará la solución para presentar el Decreto de manera oportuna a la SJD. Con relación a la discusión que se presentó en el CTDD respecto a realizar el proceso de elecciones sin estar la modificación del Decreto, el delegado de la SDG al CTDD manifestó que se cuenta con una normativa a nivel Nacional que les impone la obligación a los diferentes entes territoriales de adoptar la reforma de nivel Nacional, en esa medida al realizar el proceso sin la modificación, el SDD estaría contrariando la reforma Nacional que debe estar incorporada en el ordenamiento interno.

La delegada de la Personería de Bogotá, Janny Judith Jalal Espitia, manifestó la preocupación del ente de control con relación al tiempo que ha llevado el proceso de modificación del Decreto 558 de 2015. La delegada hizo un llamado a las entidades que lideran la modificación del Decreto para que no se dilate el proceso. El delegado de la SDG al CTDD, indicó que la principal dificultad en el proceso ha sido que, desde la SJD, se dio la indicación que las tres entidades que firmaron en su momento el Decreto 558 de 2015, son las que deben realizar la modificación del Decreto, lo cual implica que desde las áreas de jurídicas de cada entidad se debe revisar y dar el visto bueno al documento normativo.

- La Coordinadora de la STDD, continuó socializando las líneas de acción del eje de movilización, dentro de las cuales está la consolidación del Plan General de Acciones de Visibilización, movilización y reconocimiento de las PcD, teniendo en cuenta que para el mes de abril en la sesión del CDD se debe presentar el cronograma establecido de las actividades, por lo cual se planteó en el CTDD realizar una reunión con las entidades que coordinan cada actividad y presentar una propuesta al CTDD. La tercera línea de acción es el proceso incidencia y empalme 2020-2024, se identificó falencias en el proceso de empalme que recibió la actual STDD de esta administración, por lo cual desde el CTDD se propuso que se agregue al reglamento interno del CDD un parágrafo para el empalme de la STDD y generar una estrategia para el tránsito de la STDD de una entidad a otra. La coordinadora de la STDD, Yaneth Arango Ortiz, informó el contexto del tránsito de la STDD entre entidades, que según el Acuerdo 505 de 2012, la STDD debe rotar cada cuatro años a una de las entidades que hace parte del SDD, por lo anterior una vez se termine el actual periodo de gobierno en la sesión del CDD del mes de octubre se debe hacer la elección de la entidad que asumirá la STDD, previa a una metodología de preparación.

- La coordinadora de la STDD, Yaneth Arango Ortiz, solicitó a los miembros del CDD la aprobación de los ejes transversales, quienes votaron de manera unánime la aprobación de los cuatro ejes.

6. Intervención de la SDIS – Criterios de ingreso a los programas sociales para PcD. (Se adjunta presentación)

La Dra. María Carolina Salazar Pardo de la SDIS, informó que según a la solicitud realizada por los representantes distritales respecto a la Resolución 825 de 2018, se realizó la presentación aclarando los criterios de ingreso y egreso, la cual contó con dos momentos, el primero la socialización de la Resolución en general y posteriormente la presentación de los criterios de ingreso y egreso de los programas sociales. (Se adjuntan presentaciones)

La funcionaria de la SDIS, Liliana Pulido, realizó la presentación del marco general de la Resolución 825 de 2018. Según la encuesta multipropósitos realizada en el 2017, existen en Bogotá 303.524 personas con discapacidad alrededor de un 3,77% de las cuales 29.427 son pobres según el Índice de Pobreza Multidimensional- IPM, las cinco (05) localidades que concentran el 51% de las PcD en



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Coordinación de la Oficina de Inclusión y Equidad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

la ciudad son Suba, Engativá, Kennedy, Ciudad Bolívar y San Cristóbal y se brindó atención desde los servicios de la SDIS en el 2017 a 21.777 PcD. La funcionaria de la SDIS indicó que cada año la entidad realiza la actualización para saber cuáles son los universos en cada una de las poblaciones, presentó la distribución de PcD por grupo etario y por sexo, en donde se identificó que se cuentan con un 39.9% de PcD adultos y un 39.7% PcD adultos mayores, este análisis se realizó con todas las poblaciones en conjunto con el DNP iniciando desde 2016 en donde se trabajó en la actualización de la Resolución mediante la cual se establecían los criterios para ingresar a los servicios de la SDIS; este ejercicio de actualización de los criterios de ingreso y egreso lo debe realizar cada administración debido a que cambia el PDD.

La funcionaria de la SDIS manifestó que se identificó que la entidad no estaba cumpliendo con la normatividad Nacional, en materia de focalización de gastos sociales, por lo cual es necesario dirigir el recurso social a los más vulnerables lo cual es una manera de priorizar la inversión; otro cambio que se tenía que hacer es realizar acompañamiento al núcleo familiar, acción que se estaba realizando desde otras entidades y programas, la Resolución 764 solo estaba enfocada en el individuo y tenía criterios que no eran claros; para la validación de condiciones de diferentes poblaciones, no se contaba con definiciones, parámetros técnicos o instrumentos. La funcionaria de la SDIS realizó la presentación del marco normativo de la Resolución 825 de 2018, en donde se informó que con el Decreto 441 de 2017, se establece el SISBEN de obligatoria aplicación para las entidades territoriales, siendo el instrumento para acceder a los servicios. Existen tres formas de acceder a la totalidad de los servicios de la SDIS para las PcD, algunos servicios contarán con criterios de focalización y priorización como el Bono de complementación alimentaria para PcD, otros que tienen criterios solo de priorización como Centros Crecer, Avanzar, Integrarte atención interna y externa y finalmente los que no tienen ningún criterio como el Centro Renacer.

La funcionaria de la SDIS presentó las dos rutas que se diseñaron desde la entidad para llegar a las personas más vulnerables de la ciudad, la primera ruta es buscando a 25.000 hogares en pobreza que no son beneficiarios de la SDIS y la segunda ruta es verificar las condiciones de vida de las personas beneficiarias de cuatro servicios y apoyos sociales, se están realizando 4.118 visitas a PcD beneficiarias de bonos alimentarios, que no cuentan con SISBEN o que el puntaje es mayor al requerido, estas visitas se realizan a las personas que contaban con el beneficio antes del 14 de junio de 2018, fecha en la que entró en vigencia la Resolución 825. Actualmente se continúa en periodo de transición el cual finalizará en el mes de junio 2019.

La delegada de la SDIS al CTDD, Jenny Elizabeth Tibocha Julio, explicó los criterios de ingreso y egreso a los servicios sociales del Proyecto por una Ciudad Incluyente y sin Barreras, el cual atiende a PcD, aclaró que las PcD pueden acceder a cualquier servicio de la SDIS (adultez, vejez, habitante de calle, infancia, familia, viviendo el territorio) si cumplen con los criterios, además las PcD están priorizadas en la mayoría de los servicios. Realizó la aclaración de los conceptos técnicos para clasificar a los servicios sociales, denominados Sistemas de Apoyos los cuales son los requerimientos de cada persona para poder realizar sus actividades, los cuales son: Intermitentes: Se requieren en un momento determinado con mayor o menor intensidad. Limitados: Se requieren durante un tiempo limitado y mayor intensidad que un apoyo intermitente. Extensos: Se definen por la implicación continua y regular, por ejemplo, un apoyo a largo plazo en el trabajo. Generalizados: Apoyos constantes y de alta intensidad. Dentro de los servicios sociales de la entidad para discapacidad se encuentran:

CENTROS CRECER: Se atienden a niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre los 6 y 17 años 11 meses, con discapacidad cognitiva no psicosocial que requieran apoyos extensos y generalizados, o con discapacidad múltiple que requieran apoyos intermitentes y limitados; que habiten en Bogotá, D.C. en el caso de los niños que cuentan con apoyos extensos o generalizados, serán atendidos por Centros Crecer; los niños con discapacidad cognitiva con apoyos intermitentes y limitados se



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Sistema Distrital de Discapacidad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

busca que en el marco de la garantía de los derechos puedan acceder a la educación formal, por lo cual se está trabajando de manera articulada con la SED para que los niños puedan hacer el tránsito de los servicios sociales de SDIS a los Colegios del Distrito y en el caso de la discapacidad múltiple los niños que requieran apoyos intermitentes y limitados también serán atendidos por Centro Crecer. **CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:** Cuidado permanente de personas mayores, familias con dos o más PcD, remitidos por otro servicio, personas víctimas registrados en el RUV, persona indígena, afro, palenquera, raizal o Rrom.

CENTROS AVANZAR: Se atiende a niños, niñas y adolescentes entre 6 y 17 años 11 meses con discapacidad múltiple asociada a discapacidad cognitiva, que requieran de apoyos de extensos a generalizados y que habiten en Bogotá D.C.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN: Cuidado permanente de personas mayores, familias con dos o más PcD, remitidos por otro servicio, persona indígena, afro, palenquera, raizal o Rrom, personas víctimas registrados en el RUV.

CRITERIOS DE EGRESO PARA CENTRO CRECER Y AVANZAR: Retiro voluntario, traslado de ciudad, fallecimiento, condición de salud que impida la participación, finalización del proceso de atención, traslado a otro servicio, inasistencia por 7 días en el mes (injustificada) e incumplimiento al acta de compromiso. Estos criterios aplicaran para los niños que ingresaron después de aprobada la Resolución 825 de 2018 y aplicara a todos los beneficiarios de los servicios una vez finalice el periodo de transición. Estos dos servicios cuentan con un criterio especial de permanencia, una vez el usuario cumple los 18 años estando en el servicio se permite que permanezca durante todo el año y posteriormente se realice el egreso del servicio.

CENTRO RENACER: Se atienden a niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad cognitiva o múltiple, con medida de restablecimiento de derechos consistente en ubicación institucional, brindada por una Comisaría o Defensoría de Familia. No se cuentan con criterios de focalización o de priorización. Se trabajan en temas de reintegro familiar y medidas de adoptabilidad, realizando el acompañamiento correspondiente.

CRITERIOS DE EGRESO: Reintegro familiar, adopción, finalización del proceso de atención, traslado a otra institución, discapacidad psicosocial de difícil manejo, evasión, fallecimiento. De manera articulada se está trabajando con el ICBF.

CENTRO INTEGRARTE DE ATENCIÓN INTERNA: Se atiende a personas con discapacidad cognitiva, psicosocial o física, en condición de vulnerabilidad, de 18 años hasta los 59 años y 11 meses que requieran apoyos de extensos a generalizados, que habiten en Bogotá D.C. y que no cuenten con una red familiar o social de apoyo que garantice su cuidado. Se tienen adjudicados 60 nuevos cupos para el 2019.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN: Sin referente familiar, cuidado permanente de personas mayores, remitidos por otro servicio, personas víctimas registrados en el RUV, persona indígena, afro, palenquera, raizal o Rrom.

CENTRO INTEGRARTE DE ATENCIÓN EXTERNA: Se atiende a personas con discapacidad cognitiva o discapacidad múltiple asociada a cognitiva mayores de 18 años y menores de 59 años 11 meses que requieran apoyos intermitentes, limitados, extensos y generalizados y que habiten en Bogotá D.C. para este servicio se abrió el proceso competitivo para contratar 108 nuevos cupos.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN: Cuidado permanente de personas mayores, remitidos por otro servicio de atención a NNA, personas víctimas registrados en el RUV, persona indígena, afro, palenquera, raizal o Rrom.

CRITERIOS DE EGRESO CENTROS INTEGRARTE ATENCIÓN INTERNA Y EXTERNA: Retiro voluntario, traslado de ciudad, fallecimiento, condición de salud que impida la participación, inconsistencias en la documentación presentada, finalización del proceso de atención, traslado a otro servicio, inasistencia injustificada por 7 días en el mes (externa) e incumplimiento al acta de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Sistema Distrital de Desapacitad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

compromiso (externa). Se está trabajando de la mano con la Personería de Bogotá, por unos casos específicos de PcD física que no quiere dejar de recibir el servicio, aun cuando se han generado oportunidades laborales para ellos.

APOYO DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD – BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS DE LA ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN COMUNITARIA:

Brinda apoyo alimentario a las personas con discapacidad que se encuentren en mayor riesgo nutricional con el fin de contribuir a su seguridad alimentaria y a la de su hogar. Es el único servicio que requiere SISBEN. Se brinda apoyo alimentario a las PcD que se encuentran en mayor riesgo nutricional. Se cuenta con dos criterios que se cumpla con un puntaje de SISBEN DE 46.77% y que presenten inseguridad alimentaria.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN: PcD con sistemas de apoyos de extensos a generalizados, cuidado permanente de personas mayores, persona indígena, afro, palenquera, raizal o Rrom, personas víctimas registrados en el RUV. Para el caso de la población indígena no se les solicitará SISBEN, pero deben estar en el listado censal indígena.

CRITERIOS DE EGRESO: los siguientes criterios aplicaran para las personas que ingresaron al servicio después del 14 de junio de 2018 o una vez venza el periodo de transición, las personas que estaban antes de dichas fechas, les aplican los criterios de la anterior Resolución 0764. Retiro voluntario, fallecimiento, no asistencia a 2 convocatorias para seguimiento integral (injustificada), no canje de bono por 2 meses consecutivos (injustificado), incumplimiento al acta de compromiso, condena por comisión de un delito, traslado de ciudad, ingreso a un servicio que contribuya a la seguridad alimentaria, dejar de cumplir con los criterios de focalización, inconsistencias en la documentación presentada.

La delegada de la SDIS al CTDD, informó que según el compromiso adquirido con la Personería Distrital los criterios fueron socializados en el CTDD, CDD y para el mes de abril y mayo serán socializados en los 20 CLD para que sean de conocimiento de todos los actores del SDD.

7. Espacio para la intervención de los Representantes Distritales de Discapacidad

Representante Distrital de las Organizaciones de PcD Psicosocial, Luz Dary Ardila Rodríguez:

- La representante distrital indicó que, cuando hicieron visita de vulnerabilidad para el SISBEN, algunas personas manifestaron que el puntaje aumentó, por lo cual preguntó qué estrategia se puede hacer desde la SDP, para solucionar esta situación.

Representante Distrital de las Organizaciones de PcD física, Miguel Ángel Barreto González:

- El representante distrital, agradeció a la SDIS por la voluntad de trabajar y la importancia que el SDD esté informado sobre los criterios de ingreso y egreso a los servicios sociales de la SDIS. Manifestó que este ejercicio lo podrían realizar las demás entidades que cuentan con servicios dirigidos a las PcD, para conocer y evaluar cómo va el desarrollo de los programas y servicios.

- Por otra parte, hizo llamado a la SDS, con relación a una situación que se está presentando con la EPS Capital Salud, en donde algunas personas han interpuesto tutelas por temas de ayudas técnicas, evidenciando que la EPS están autorizando ayudas técnicas con un valor elevado, pagando por adelantado y luego los proveedores refieren no entregar las ayudas, además los médicos dilatan el proceso y piden juntas medicas que duran mucho en realizarse, vulnerando la garantía al derecho de las PcD. Estas ayudas son similares a las que entregan las Alcaldías Locales por medio de los Bancos de Ayudas. El representante distrital solicitó revisar el tema por parte de la SDS y los entes de control.

- Por otra parte, el representante distrital solicitó que se revise con la SED, los casos de niños y niñas que cuentan con cupo escolar, pero presentan barreras de accesibilidad en las Instituciones Educativas, que vulnera la garantía del derecho y adicionalmente algunos rectores no dan respuesta efectiva a la persona con discapacidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Sistema Distrital de Discapacidad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Representante Distrital de las Organizaciones de PcD cognitiva, Guillermina Sepúlveda Oviedo:

- La representante distrital, dio felicitaciones a la SDIS por la gestión realizada. Por otro lado, solicitó a las entidades que se nombren a los delegados a los CLD, ya que en los meses de enero y febrero no se ha cumplido con la asistencia institucional a la instancia local. En el caso del objetivo de empleabilidad y productividad, el IPES quien debe asistir a los CLD es una de las entidades que es ausente, se debe generar una estrategia para que los delegados de las JAL asistan a los CLD. La representante distrital manifestó que se está presentando dificultades con relación al acceso a la justicia, en específico en la violación de los derechos de las PcD en el entorno familiar.

Representante Distrital de las Organizaciones de PcD visual, Arian Rogelio Salazar Forero:

- El representante distrital, felicitó a la SDIS con relación a la claridad de la Resolución 825 de 2018 y el compromiso de presentar la información tanto al nivel distrital como al local. El representante distrital dio la bienvenida al presidente del CDD e invitó a fortalecer el tema de la SISLP con relación a la articulación con los gremios COTELCO y ACODRES. Respecto a la modificación del Decreto 558 de 2015, aclaró que si no está derogado el Decreto sigue vigente, queda pendiente con la SDG que se defina el proceso de modificación.

Representante Distrital de las Organizaciones de PcD Múltiple, Stella Jacqueline Hernández Leguizamón:

- La representante distrital, agradeció a los integrantes del SDD quienes han hecho posible que se realice una buena implementación de la PPDD y agradeció a la SDIS por socializar los criterios de ingreso y egreso de los servicios sociales. Posteriormente hizo el llamado, respecto a la preocupación que surgió con las estadísticas arrojadas por el DANE referente a los índices de pobreza, se debe revisar y articular el tema del DANE, de la estratificación y del SISBEN, para cerrar las brechas de desigualdad y pobreza, se debe realizar un trabajo de articulación con el SND.

Representante Distrital de las Organizaciones de PcD Auditiva, Miguel Ángel Agudelo Gutiérrez:

- El representante distrital, manifestó su preocupación en cuanto a la representación de la población sorda en las localidades, puesto que algunos representantes son hipoacúsicos y no representan las necesidades de la población sorda usuaria de la LSC, por lo cual es necesario que en las 20 localidades se garantice la participación de la población sorda, solicitó si es posible que la reglamentación quede clara para que la elección sea solo de personas sordas usuarias de LSC.

- La delegada de SDIS al CDD, María Carolina Salazar Pardo, manifestó que se van a seguir con los esfuerzos de divulgación de la Resolución 825 de 2018. Por otro lado, informó que se han venido reuniendo la SDIS con ICBF para el tema del tránsito de menores con medida de protección se hizo una entrega de información general, sin embargo, es necesario que se entregue información más precisa.

8. Comentarios y Varios.

8.1. Intervención de la SDP:

El delegado de la SDP al CDD, Diego Alejandro Peña Restrepo, informó que la SDP se encuentra en la fase de socialización de la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial - POT, el despliegue de la información es por UPZ, el cronograma y los lugares en lo que se realizará la socialización se pueden encontrar en la página WEB de la SDP, se realizó la entrega de cartillas Guía Estratégica del POT y por último el delegado de la SDP invitó a los asistentes a las jornadas de socialización para que las personas participen en las jornadas de presentación de la propuesta del POT.





8.2. Intervención de la SDS:

El delegado de la SDS al CDD, Manuel Alfredo González Mayorga, manifestó al representante distrital de las organizaciones de PcD física, Miguel Ángel González Barreto, la importancia de radicar de manera oficial ante la EPS Capital Salud con copia a la SDS, la situación presentada respecto al tema de las ayudas técnicas. Por otra parte, mencionó que estaba como delegada al CDD de la SDS, la Dra. Libia Janeth Ramírez, pero se generó un cambio por tanto llegará como delegada la Dr. Libia Forero de la SDS. Por último, del 25 de febrero al 01 de marzo de 2019 en el Hotel Tequendama se llevarán a cabo las "9 Jornadas Epidemiológicas y de Salud Pública", los dos primeros días se tendrán 9 talleres con temas técnicos de salud hasta temas de evaluación de Políticas Públicas; los otros días se tendrán diferentes actividades, estas actividades estará abiertas para todas las personas, el único requisito es ingresar a la página de la SDS e inscribirse.

8.3. Intervención de la SED:

El Secretario Técnico Distrital de Discapacidad y delegado de la SED al CDD, Carlos Iván García Suárez, inicialmente agradeció el compromiso de los asistentes a la sesión del CDD. Respecto a la situación presentada por el representante distrital de las organizaciones de PcD física, Miguel Ángel González Barreto, con relación a la situación de los niños y niñas que presentan barreras en el acceso a la educación, el delegado de la SED. Por otro lado, resaltó que la matrícula de estudiantes con discapacidad aumentó de manera significativa en los últimos años con 18.246 estudiantes con discapacidad en el 2018, lo cual plantea una serie de dificultades (arreglos institucionales, recursos, apoyos para esta población) al tener un punto de saturación del recurso y capacidad institucional para atender la demanda. Sin embargo, manifestó que la dificultad presentada con los rectores es una vulneración del Decreto 1421, desde la entidad se están realizando esfuerzos para disminuir esta situación, por lo cual es importante que los casos sean documentados para hacer el respectivo seguimiento.

8.2. Intervención Personería de Bogotá:

- La Dra. Janny Jadith Jalal Espitia de la Personería de Bogotá, felicitó a la SDIS por la socialización de los criterios de ingreso y egreso de los servicios sociales de las entidades y por el trabajo que se está realizando con el ICBF.
- Informó que se tiene una preocupación con los casos de los niños y niñas que terminan su proceso administrativo de restablecimiento de derechos, en donde debería asumir la SDIS.
- Respecto a la SDS, como se aplazó el tema de la certificación de discapacidad, se deben preparar a las EPS para el momento que entre a regir la certificación, por otro lado, la delegada de la Personería de Bogotá hizo el reconocimiento a la SDS por la socialización del tema de ayudas técnicas en el 2018, en donde no asistieron todos los Alcaldes Locales.
- Hizo el llamado con relación a la línea base, la cual se debe revisar para dar cumplimiento a la norma según los porcentajes establecidos. La coordinadora de la STDD, Yaneth Arango Ortiz, aclaró que el seguimiento de la línea base se encuentra en la línea de acción del objetivo de empleabilidad "Seguimiento a la implementación del Decreto 2011 de 2017", desde el DASCD se está adelantando la medición de la línea base para hacer la correlación y poner las alertas a las entidades distritales, para darle cumplimiento al del Decreto 2011 el cual absorbió la meta 80.
- Con relación a las socializaciones del POT por UPZ, la delegada felicitó a la SDP por este trabajo en donde las personas podrán participar.
- Sobre el tema de la SED, la delegada indicó que se envió un requerimiento a la Secretaría, solicitando el número de niños que habían ingresado a las instituciones educativas, pero un tema más preocupante es el de la deserción escolar al no ser garantizado el modelo de educativo incluyente para la PcD. Se informó que se revisará el caso específico manifestado por el representante distrital, Miguel Ángel González Barreto, en caso de tener conocimiento de otro caso se revisará desde la Personería de Bogotá.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- Respecto al tema de la EPS Capital Salud, la delegada manifestó que es un tema delicado, como funcionarios públicos se está en la obligación de denunciar las irregularidades, desde la Personería se realizará la respectiva investigación y si es pertinente se realizará una reunión para tratar el tema.

Siendo las 4:07 p.m. se da por terminada la sesión ordinaria del Consejo Distrital de Discapacidad, se recordó que la próxima sesión del CDD se llevará a cabo el próximo 10 de abril.

Carlos Iván García Suárez
Secretario Técnico Distrital de Discapacidad (E)

Anexos:

- Presentación POA 2019
- Presentación Resolución 0825 2018 - SDIS
- Presentación Resolución 0825 2018 – Criterios de Ingreso a los Servicios Sociales- SDIS

Revisó: Yaneth Arango Ortiz.

Elaboró: Eliana Garzón Santos

